

Informe Secretarial. Bogotá D.C., veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2019), ingresa al Despacho el presente Proceso Ordinario N°. 2018-422, informando que la parte actora y la parte demandada presentaron dentro del término legal, recursos de apelación contra la sentencia del 13 de julio de 2020 (fls. 235-248 y 249-255).

(Original Firmado)

ISABEL PAOLA PINTO GARCÍA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

Bogotá, D. C., veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 806 de 2020, **se conceden en el efecto SUSPENSIVO los recursos de apelación** interpuestos por los apoderados de la parte demandante y demandada en contra de la sentencia de primera instancia, proferida el día 13 de julio de 2020, para lo cual se dispone que por la Secretaría de este Despacho se **remita** el expediente al Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral.

Notifíquese y Cúmplase,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO

Juez

<p>JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría</p> <p>Bogotá D. C. <u>28 de julio de 2020</u></p> <p>Por ESTADO <u>N° 048</u> de la fecha fue notificado el auto anterior.</p> <p>(Original Firmado) ISABEL PAOLA PINTO GARCÍA Secretaría</p>
